



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2020-00100-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA SOLIDARIA DE FINANZAS NACIONALES –
SOFINALCOOP- (NIT N° 900.456.295-8).
DEMANDADO: ALICE CARRILLO BEDOYA (C.C. N° 28.214.051) Y MARIELA
FERREIRA DE PEINADO (C.C. N° 49.550.584).

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 5 de febrero de 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cinco de febrero de dos mil veintiuno.

Es del caso tener por no notificadas a las aquí demandadas, en atención a que la parte actora no informó con antelación cómo obtuvo el correo electrónico de aquellas ni tampoco allegó las evidencias correspondientes. Así mismo, resulta patente el no haberse aportado al presente tramite certificado o confirmación de la recepción del correo electrónico a ellas dirigido, pues resulta insuficiente la sola constancia de su envió.

Dicho lo anterior, se le requiere al apoderado judicial de la parte demandante, para que suministre el nombre de la EPS a la cual se encuentra cada una de las demandadas afiliadas, a fin de darse aplicación a lo consignado en el Parágrafo 2° del Art. 291 del CGP.

Entre tanto, este estrado judicial se abstiene de oficiar al **PAGADOR** de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA** y el de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, al no haberse acreditado la recepción por ellos de los oficios N° 1722 y N° 1723. Lo anterior, bajo el entendido de que las anotaciones impuestas en la copia de los referidos oficios carecen de las debidas constancias de su recepción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 19. Fijado a las 8: a.m. del día 8 de febrero de 2021 en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO